Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente. pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas

(Real orden de 26 de Settembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serár obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL Circular.

Efecto de las reformas introducidas en la Administraion de e-te Archipiélago por el Real Decreto de 19 de davo de este año, las obtigaciones de pago de a quileres de dificios destinados à casas Cuarteles y Gobierno de las provincias se satisfacen desde 1.0 de Julio próximo pasado por las Cajas de Fondos generales del Estado, en ugar de serlo por las de fondos locales, como se venía racticando hasta la fecha indicada.

Así mismo, los edificios destinados à Tribunales de os pueblos se pagarán desde 1.0 de Julio próximo por los fondos particulares de los municipios, dejando de entender en tales asuntos esta Dirección general, puesto que, según el citado Real Decrete, el Centro à qui nempete la aprobación de contratos de arrendamiento e edificios destinados á Casas Cuarteles y Gobiernos la lutendencia general de Hacienda y los Tribunas de los pueblos á las Juntas provinciales.

En atención á lo expuesto, con el fin de terminar en un azo breve la tramitación necesaria á poder resolver en empo oportuno estos asuntos para que desde las feondos correspondientes, esta Dirección general en-arga muy especialmente á V. S. se sirva incoar los expedientes de reclamación de pago de alquileres ó mucesión de crédito supletorio devengados ó neceasta 30 de Junio último, en cuanto á las Casas Cuarteles y Gobierno se refiera, y calcule si le será preciso solicitar crédito para pago de les casas Tribunales hasta 1.0 de Julio pròximo, según pretiene el art. 5.0 del Superior Decreto de 18 de Julio de 1892, en cuyo caso lo solicitarán con toda urgenla, acompañando á la petición las liquidaciones y jusfeantes necesarios con arreglo al Superior Decreto le 18 de Julio de 1892, ya citado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Manila, 2 de Oclabre de 1893.

A. AVILÉS.

Sres. Gobernadores Civiles y P. M. de las provincias del Archipielago.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 6 de Octubre de 1893. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe

de dia, el Teniente Coronel del núm. 72, D. Antonio Montuno.—Imaginaria, otro de Artillería, D. José Diaz.—Hospital y provisiones, núm. 72, 3.er Capilan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en

la Luneta, núm. 73.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Los dias 5, 6 y 7 del presente mes se dedicará al ejercicio de tiro al blanco fuerza del Regimiento de linea Bisayas núm. 72 de 6 á 8 de la mañana en a playa de Sta. Lucía disparando en dirección al mar al punto mas despejado entre Malate y Cavite; se

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Major, José García Cogeces.

Marina

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE MANILA.

El Ayudante de Marina de Zamboanga, en comunicación de 26 del mes pròximo pasado dice lo siguiente:
«Tengo el honor de poter en el superior conoci»miento de V. S. que desde la noche de ayer se ha
cambiado la luz de esta rada con una Sideral roja y fija colocada en el mismo sitio del pantalan de sesta rade, cuya elevación desde el nivel del mar es »de 10 metros hasta la luz y con un alcance total »de 8 millas.»

Lo que se anuncia para general conocimiento de los navegantes.

Manila, 3 de Octubre de 1893.-Pedro Riudavets.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA. Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 2.º

Existiendo en los Almacenes cenerales de a'ectos bienios anteriores, taladrados é inutilizados con el timbre de la Administración general de Comunicaciones, como importe de los telegramas espedidos al efecto, esta Intendencia general viene en disponer la venta en concierto público de cuarenta paquetes de dichos se los al precio de veinticinco pesos en pro-gresión ascendente, teniendo aquel lugar el dia diez y siete del presente mes á las diez en punto de su mañana en esta Intendencia general donde los interesados deberán presentar sus instancias estendidas en papel del sello 10. y en pliego cerrado.

Lo que se anuncia al púb ico para su conocimiento.

Manila, 3 de Octubre de 1893.-Jimeno.

Negociado 3 o-Anfion.

El Exemo. Sr. Intendente general de Hacienda por acuerdo de fecha 19 del corriente ha tenido à bien disponer que el dia 28 de Octubre próximo venidero à las 10 en punto de su mañana se celebre ante este Centro directivo y en la Subalterna de Calamianes, concierto público y simultaneo para contratar por un trienio el servicio de arriendo de los fumaderos de anfion de dicha provincia bajo el tipo de trescientos cincuenta y siele pesos y veintisiele centimos (pfs. 357'27) en progresión ascendente y con entera sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el negociado 3.0 de la Sección de Impuestos in-

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel del sello 10.0 en el despacho

del Sr. Subintendente. Manila, 21 de Setiembre de 1893.-C. Peñaranda.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Debiendo procederse á la obra de reparación del puente de Novaliches situado en el arrabal de San Miguel, el Sr. Corregidor de esta Ciudad se ha servido disponer que desde el dia de mañana é interin dura la expresada obra, quede cerrado dicho puente

al tránsito público. Lo que de órden de la expresada antoridad se avisa al público para su conocimiento.

Manila, 4 de Octubre de 1893. - Bernardino Marzano.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Corregidor de esta Ciudad, en decreto fecha de hoy, se ha señalado el dia 3 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, para contratar en pública subasta la obra de construcción de los tramos y rampas del puente de Binondo, cuya obra importa según presupuesto de contrata aprobado por el Excmo Sr. Gobernador General de estas Islas, en 30 de Sep-

tiembre próximo pasado, la cantidad de diez mil doscientos setenta y seis pesos noventa céntimos.

El acto de la subasta tendrá lugar ante el Excmo.

Ayuntamiento de esta Ciudad en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los documentes que han de regir en la contrata. Las pro-posiciones serán en progresión descendente del tipo arriba indicedo y se arreglarán exactamente al mo-delo adjunto, presentándose las mismas en pliegos cerrados extendidas en el papel del sello correspondiente, á las que se acompañará la cédula personal del proponente y una carta de pago de depósito provisional, por valor de doscientos cinco pesos cincuenta y tres centimos que se ingresarán en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto aprobado. Al principiar el acto de la empate, la mínima poja admisible sera la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

posición para contratar las obras de los tramos y rampas del puente de Binondo.» 2

Manila, 3 de Octubre de 1893.—Bernardino Marzano.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Corregidor de esta Ciudad en decreto fecha de hoy, se na senaledo el dia 3 de Noviembre próximo veridero á las diez de su mañana para contratar en pública subasta la obra de construcción de los tramos y rampas del puente de Meisic en Binondo, cuya obra importa segun presupuesto de contrata aprobado por el Excelentísimo Sr. Gobernador General de estas Islas en 30 de Septiembre próximo pasado, la cantidad de veinticuatro mil seiscientos veintidos pesos cincuenta cén-

El acto de la subasta tendrá luger ante el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, hatlándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones seran en progresión descendente del tipo arciba indicado y se arreglarán exactamente al modelo adjunto, presentándose las mismas en pliego cerrado extendidas en el papel del sello correspondiente á las que se acompañará la cédula personal del proponente y una certa de pago de depósito provisional por valor de cuatrocientos noventa y dos pesos cuarenta y cinco céntimos que se ingresarán en la Cara de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda

pública. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de esto requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto aprobado. Al principiar el acto de la subasta, se leerá la instrucción vigente en la materia y en caso de procelerse à una licitación verbal por empate la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de con cédula personal que se exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaria del Exemo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Gaceia de Manila del dia....(aquí la fecha) para contratar en pública subasta la obra de construcción de los tramos y rampas del puente de Meisic en Bi-nondo, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de dicha obra, se compromete à realizarla por su cuenta, por la cantidad de (aquí el importe en letra y número.)

Fecha y firma del proponente.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: «Proposición para contratar las obras de los tramos y rampas del puente de Meisic.»

Manila, 3 de Octubre de 1893. - Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA. Con arr glo à lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción para el cobro de las contribuciones directas y procedimientos contra deudores á la Hacienda pública, aprobada por Real órden núm 892 de 25 de Octubre de 1887, he dispuesro para el lunes 30 del actual se saque á subasta una casa de materiales ligeros situada en la calle Real del pueblo de Calcocan y embargada por el comisionado de apremio D. José Soler por la cantidal de veinte pesos valor de su justiprecio.

El remate tendrá lugar en el Tribunal de dicho pueblo á las diez de su mañana del dia mencionado. Manila, 2 de Octubre de 1893. -Torre.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

En los dias 5, 6 y 7 del presente mes estará abierto el pago de las clases pasivas residentes en la Peninsula que perciben sus haberes por esta Tesorería, debiendo advertirles que despues de la expresada fecha no se hará pago alguno á dichas cases, sin perjuicio de consigna los que dejaron de per-cibir, en la nómina que se formara a efecto en el mes

Lo que se anuncia para conocimiento de los inte-

ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNICACIONES.

Por los vapores-correos «Churruca y «Elcano,» que saldrán para las líneas del Norte y Sur de Luzon el 7 del actual á las 5 de su tarde, esta Central remitirá à las 3 do la misma la correspondencia que haya para Zambales, Sual, Union, Bontoc, Lepanto, Tiagan, Benguet, Abra, ambos Ilocos, Islas Batanes, Isabela y Cagayan; B. tangas, Mindoro, La-guinanoc, Camarines Sur, Albay, Masbate y Burias.

Por los vapores-correos Brutus» y «Uranus,» que saldran para las líneas del Sur y S. E. del Archipiélago el 7 del actual à las 6 de la mañana y 10 de la noche respectivamente, se remitirá á las 4 de la madrugada y ocho de la noche del citado dia la correspondencia que haya para Iloilo, Antique, Capiz, Isla de Negros Occidental, Concepción, Zimboanga, Pollok, Basilan, Joló, Siasi, Tataan, Bongao, Parang-Parang, Cottabato, Glan, Davao y Matti; Romblon, Cebú, Bohol, Samar, Leyte, Surigao, Camiguin, Tukuran, Cagayan de Misamis, Ilagan, Misamis, Isla de Ne-

Manila, 4 de Ostubre de 1893. —Por el Jefe del Gabinete, Joaquin G.a Cantillo.

INSPECCION GENERAL DE MONTES. DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS. Provincia de la Unión. Pueblo N guilian.

Don Graciano Aguinaldo y Resurección en representación de su hija Adela, solicita la adquisición de un terreno enclavado en los sitios «Paldi y Disdis, » que linda; al Norte, con terrenos incultos del Estado; en-clavados en la falda del monte Riles; al Este, con otro tambien incultos del Estado en la falda del monte Salab; al Sur, y Oeste, con otro tambien incultos de los sitios de Palili y Disdis, entre estos límites, se comprende la superficie apr ximada de ciento veinti-

cinco hectáreas, segun manifiesta el interesado en su instancia y dista del pueblo ocho kilóm s. Lo que en cumplimiento del art. 4.0 del Reglaze t para la ventas de terrenes de 26 de Enero de 1889 se anuncia al público á fin de que en el término de

sesenta dias, à con'ar desde la fecha de la publi-

cación de este a u cio, puedan presentarse reclama-

ciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil; al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 28 de Setiembre de 1893 .- El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Victoria

Don Lázaro Landinguin solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio «Maluid,» que linda al Norte y Este, con terrenos de Cirilo Pangalang n; al Sur, con otros de Justo Tañedo, y al Oeste, con el sitio Bang co, entre los cuales se comprende la superficie aproximada de doce quiñones, segun manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.0 del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta dias á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclama-ciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre

al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 29 de Setiembre de 1893. — El Inspector ge-

neral interino, Guillerna.

Don Victorio Tacusalme solicita la adquisición de un terreno enclavado en los sitios de Niblatom, Putat putat y Dangla, que linda al Norte, con los terrenos sembrados de caña por Cirilo Pagalangan, con las sementeras de Francisco Hernandez, y otras del sitio Calamcán; al Es e, con las sementeras de Cipriano Ba ot; al Sur, con las de Ciriaco Gansore, Bernarda Tañedo y Lopez Toñedo; y al Oeste, con las sementeras de Justo Tañedo y con los baldios denunciados; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de noventa quiñones, segun manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art 4.0 del Reglamento para la ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público à fin de que en el término de sesenta dias á contar desde la fe ha de la pub icación de esta anuncio puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estes, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ò al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas se entregará siempre al recla-

mante el correspondiente resguardo. Manila. 25 de Setiembre de 1893 —El Jesnector ce-

Prov. de la Isa. de Luzon. Pb.º de Cabagan nuevo.

Doña Catalina Siccuaa, colicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Banco,» que linda al N., con terrenos de Fructuoso Palogan; al Este, con el rio Cagayan; al Sur, estero Calmanan y Camayang; y al Oeste, Hamayang; entre los cuales se comprende la superficie aprox mada de un millon ciento setenta y seis mil brazas cuadradas, segun manifiesta la interesada en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.0 del Reglamento para la ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia a público, á fin de que en el término de sesenta dias á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclama-ciones contra la venta; estas, deberán dirigirse à la Dirección general de Admin stración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al reclamante el correspondiente resgua

Manila, 25 de Seliembre de 1893.-El Inspector general interino, Guillerga

Don Francisco Siccuan, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de Canzan, que linda al Norte, con terrenos de Francisco Talaue; al Este, con un camino que le separa de terrenos de Pedro y Anastasia Talaue; al Sur, otros de Pio Layugan; y al Oeste, con el rio grande de Cagayan; entre lo-cuales se comprende la sup rficie aproximada de cuas trocientas brazas cuadradas, segun manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.o del Regla mento para la ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta dias á contar desde la fecha, de la publicación de este anuncio, puedan presentarse re-clamacion s contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia 6 al Goberna lorcillo del pueblo en que radique el término y de ellas se entregará siempre al reclamente el correspondiente resguardo.

Manila, 25 de S t'embre de 1893. - El Inspector general interino, Guillerna.

Distrito de Negros Occidental.

Pueblo Mani Doña Genoveva Elma y Elman solicita la sición de dos partidas de terrenos que radio los sitios «Ayonit y Visaya, cuyos límites si

1.a al Norte, monte Cansilay; al Este, mon Calabaza; al Sur, monte Salong; y al Oesta, Tampa. Y la 2.a al Nor e, monte Tampa; al sitio Baslay; al Sur, el sitio Sumpriniton; y al monte Antilanga; comprendiendo entre diches una superficie aproximada de diez y ccho cavan 2.a partida é ignorandose la ocupada por la la tida por no consignarlo el interesado en su ins

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del mento para ventas de terrenos de 26 de Enero de se anuncia al público para los efectos que en el

Manila, 17 de Agosto de 1893.-El Inspector ral interino, Guillerna.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo de Ca

Doña Ursula Liquete solicita la adquisición partidas de terrenos que radican en el sitio de lingaoan, » cuyos límites son: La l.a al Noria y Sur, con el monte; y al Oeste, con la fin los herederes de Maximiano Madarang. Y la Norte, con la finca de Gregorio Manzano; al las de Tiburcio Gansana y Bibiano Foronda; al las de Faustino Ramos y Narciso Liquete; y al las de Tomás Pimentel y Roque Llanes; com diendo entre dichos límites una superficie aprom de una hectárea ochenta y siete áreas y sele una centiáreas la 1.a partida y la 2.a dos ha noventa y cuatro áreas y nove ta y cinco cinti segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4 º del Regia para ventas de terrenos de 26 de Enero de 18 anuncia alpúblico para los efectos que en el mism

expresan.

Manila, 21 de Agosto de 1893.—El Inspectorga interino, Guillerna.

Provincia de Tarlac.

Pueblo de O'Do

Don Maximiano García y Sirón, solicita la sición de un terreno enclavado en el sitio de Pinambalan, que linda: al N. E. S. y O. a renos del Estado; entre los cuales se comprend superficie aproximada de cinco quiñones, segun fiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del glamento para la venta de terrenos de 26 de la de sesenta dias, á contar desde la fecha de la cación de este anuncio, puedan presentarse recion es contra la venta; éstas, deberán dirigirse Dirección general de Administración Civil, a de la provincia ó al Gobernadorcillo del puel que radique el terreno, y de ellas se entregara pre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 25 de Se iembre de 1893. - El Inspecti neral interino, Guillerna.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo Sta. Cata

Don Cipriano Brillantes solicita la alquisicio cinco partidas de terrenos que radica en el silio lipugo, » cuyos limites son: la l.a al Norte, le de Juan G.llo, Bueventura Brillantes Bello, Ba Medina y Pab'o Cardenas; y otros al Sur, con de Emigdio Bueno, Lucas Bilen, Leoncio Moli Juan Bellano, callejon; y al Oeste, el expresado el con una extensión siete mil metros, la 2 a en el m sitio; al Norte, con un callejon, Jorge Mai Cipriano Pascus, Calixto Bermundo, Bonifacio zalez, dicho Calixto Bermundo, Valentin Mana Alejo Cardenas, Manuel Barnachea, Juan Cama Gabriel Pascua, Lucas Bilen, Emigdio Bneno J ribio Castañeda; al Este, con los de Toribio (meda, Máximo Vergara, Regino Bartolim, Juan macho, Cornelio Varientos, Marcelo Cárdenas; I unos denunciados, la 3.a en el sitio «Tamurolal Norte, con los de D.a Josefa Galinato, Le Molina, Blas Bueno, Guillerme Bagoyo, Pelropus, y Toribio Castañeda; al Este y Sur, contero, y al Oeste, con unos terrenos denunciado con una extensión de tres mil metros, la 4.ª e expresado sitio, Ranch, al Norte y Este, con ! tero, al Sur, con el mar, y al Oeste, con los dregales con una extensión de cinco mil metro la 5.a en e' silio de «Catongtong an, y Alibangha al Norte, con los de Mariano Cas añeda, cale Pablo Cardenas, Justa de la Peña, Hermenes Corpus. Aniceto Brilantes, Telesforo Benitez, es Frora Marti ez, Lázaro Baldonado, Januario Bulleria De Baldonado, Januario Bulleria De Baldonado, Januario Baldonado, Bal Cipriano Brillantes, Anselmo Basconcillo y Ba Balsero; al Este, con los de Benigno Saballo y Flora Martinez, dicha D.a Flora, Rufina, Bald pa Beltran, Márcos Rimirez; y otros al Sur, Beuigno Sabalburo, Abdon de Peralta, Lau-paralta, Romualdo Berano, Toribio Casta-pos Ramirez; y con el estero; y al Oeste, gos de Benigno Sabalburo y Flora Martinez, Flora, D.a Rufina Baldonado, Juan Bello Marcos Ramirez y otros con una extensión metros, segun expresa el interesado en

en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia al relos efectos que en el mismo se expresan. 2 de Set embre de 1893.—El Inspector general quillerna.

OTORIA DE UTENSILIOS MILITARES

DE MANILA.

ado adquirir este Establecimiento, aceita de Laguna y velas de esperma, se admitirán pependencia, sita en la calle de Gunao núsia las 11 de la mañana del dia 9 del mes anidero, muestras de dichos artículos que s' condiciones que á continuación se exprepañandose á las mismas nota de los precios. Le, sará de coco de la Laguna, bien comal olor, claro, limpio y sin poso alguno. Las, serán de esperma, blancas, enteras con trenzada de 25 centímetros de largo y con de 70 gramos cada una.

pega de dichos artículos se verificará en los de la Factoría de Utensilios de esta plaza que se le designe al rematante, pesados y isatisfacción de la Administración Militar, y su realizará por la Caja de la Factoría dentro delitos disponibles.

TORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE MANILA.

ando adquirir este Establecimionto para ladel servicio, harina de trigo de clase supes a, sin mezela de ninguna otra fécula y sin guno, arroz blanco de Pangasinan completa pio de polvo y sin contener insectos ni semilla alguna y paláy d l llamado de Facdmiten en el mismo, sito en la calle de Gu-2, proposiciones acompañadas de muestras enta de dichos artículos todos los dias no 8 å 12 de la mañana hasta el dia 9 del Mubre próximo venidero á las 10 de su ma-ten endo á la vista las ofertas hechas así muestras de los artículos presentados se adque resulten más beneficiosas notificándose i les proponentes ya acepten la totalidad recidos por cada uno ó una parte de ellos.

Rega de los artículos adquiridos deberán teren los almacenes de la Factoría de Subsises'a plaza en el dia que se le designe al medidos y pesados á entera sa isfacción del de Guerra Interventor y Administrador del Siendo de cu nta del vendedor los gastos non y descarga de aquellos. del importe de las entregas verificadas ten-

u en la misma Factoria de las existencias es y sin preferencia de ningun género. 4,27 de Setiembre de 1893.—El Comisario de laterventor, Ricardo Garibaldi.

MA DE ESTADISTICA DEL ARRABAL

DE STA. CRUZ.

do empezar la formación de los padrones de sicas del presente año, se hace saber á los la las enclavadas en el distrito del arrabal cruz para que hasta fines de Octubre del año, presenten sus relaciones juradas con correspondiente de diez céntimos, al Sr. Sede la Junta de Estadísticas de dicho arrabal, Salcedo núm. 26.

27 de Setiembre de 1893. - José de Jesús.

ON GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

 núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citadodia. Los que deséen optar á la subasta podrán p esentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Exemo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á hien disponer que el dia 17 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Jurta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de la Costa Oriental de Isla de Negros, 6.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de aque la provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de mil selecientos ochenta y siete pesos, noventa céntimos (pfs. 1787 90) anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 20 de 20 de Enero de 1892.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciónes extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Setiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Jesé Pereyra.

El Excmo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 17 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de la Costa Occidental de Isla de Negros, 7.º subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia con la rebaja de un 5 p8 del tipo anterior ó sea de dos mil doscientos cuarenta pesos, un céntimo (pfs. 2240°01) anua'es, y con en tera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital juúm. 251 de 9 de Setiembre de 1891.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos pùblicos del expresado Centro directivo, á las diez en punto de su mañana, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina à la plaza de Moriones (intramuros), del citado dia. Los que deséen optar à la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando por separado precisamente el documento de garantía co-

Manila, 16 de Setiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Octubre próximo venidero á las diez de su-mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general, y la subalterna de la provincia de Zamboanga, 9.º subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio, el arbitrio de carruages, carros y caballos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos cincuenta y dos pesos veinte céntimos (pfs. 252º20) anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 74 de 15 de Marzo del año pròximo pisado.

Dicha subasta tendrà lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañena, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y la subalterna de la orovincia de Isla de Negros (Orienta';) 6. subasta pública y simultanea para arrendar por un trienio el arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de aqu lla provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos tres pesos veinticinco céntimos (pfs. 203'25) anuales, y con entera sujeción al pliego de c ndiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 17 de 19 de Enero del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. I de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), à las di z en punto de la mañana del citado dia. Los que deséan optar à la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de S ptiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Octubre próximo venidero à las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y la subalterna de la provincia de Isla de Negros Oriental, 2.ª subasta pública y simultànea, para arrendar por un trienio el arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de la Isla de Siquijor de aquella provincia, bajo el tipo en pro gresión ascendente de treinta y tres pesos, noventa y tres céntimos, siete octavos (pfs. 33'93 7_i) anuales, con extricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 524 de 9 de Junio del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), à las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar á la subasta podràn presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893. - El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Exemo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Isla de Negros Oriental, 2.º subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el Impuesto de carruajes, carros y caballos de la Isla de Siquijor de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de cincuenta y un pesos (pfs. 51 00) anuales, y con entera sujción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 525 de 10 de Junio del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Exemo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y la subalterna de la provincia de Bohol, 2.º subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de los pueblos de aquella provincia à excepción de la Isla de Siquijor, bajo el tipo en progresión ascendente de cuatrocientos veintiun pesos cincuenta céntimos (pfs. 421'50) anuales, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 524 de 9 de Junio del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las dez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Septiembre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Exemo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 17 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Morong, 7.ª subasta pública y simultánea, para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia con la rebaja de un 5 ps del tipo anterior ó sea de cuatrocientos diez y ocho pero, setenta y seis centimos (pfs. 418'76) anuales, y con entera sujeción al pliego de condicione publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 35 de 4 de Febrero de 1892.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando por separado precisamente el documento de garantia correspondiente.

Manila, 16 de Setiembre de 1893 .- El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

PRESIDIO DE MANILA.	asi como en el de	Presidios.		72 51 38 31 38 31	Cavite.	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	ado.
	Relacion nominal de los confinados que fallecieron en el penal de esta plaza y Cavile en el presente mes, así como en el de Zamboanga en el actual trimestre con espresión de los alcances que tiene cada uno, segun se expresa d continuacion.	loes.	Cén.	72 51 38 31	493.6	=	Alvar
		Alcances	Pesos.	. 6	in which	17	ector,
		Naturaleza	Pueblo. Provincia. Pesos. Cén.	n . Iloilo Cépinto	DE LOS	Total 11 11	B.o-El Insp
			Pueblo.	Bocari Leon . Iloilo . Talubing Lepanto Madalag Cápiz .			епапоV.о
		s de los	Madres.	N	daler b gla senni factor	ee d	yor, Pedro S
		Nombres de los	Padres.	N	ab car	on on other control of the control o	de 1893El Mayor, Pedro Seriano V.º B.o-El Inspector, Alvarado.
		NOMBRES.			and the second		
				Vicente Calipatan Julian Nagrama Paderes.	Ninguno.		Manila, 30 de Setiembre

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 8 de Noviembre pròximo venidero á las diez en punto de la manana, se subastarán ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de un terreno baldío enclavado en la jurisdicción del pueblo de Magallanes, Isla de Sibuyan de la provincia de Romblon, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 601'05, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 473 correspondiente al dia 19 de Abril de 1893.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 2 de Octubre de 1893 .- Abraham García

El 'dia 8 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de la mañana, se subastarán ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de un terreno baldío situado en la jurisdicción del pueblo de Ligao de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresión ascendente de (pfs. 1.410'60), y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la

Gaceta de Manila núm. 418 correspondiente al dia 22 de Febrero de 1893.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el relój que existe en el Salon

de actos públicos.

Manila, 2 de Oc ubre de 1893.—Abraham García

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia del distrito de Tondo de esta Capital, dictada en la causa núm. 3362 sin reo por hurte, se cita, llama y emplaza á la testigo llamada Romana, para que por el término de 9 dias, contados desde la fecha de la publicación de este anuncto se presente en estruzgado para declarar en la espresada causa, apercibida que de no hacerlo, le parará los perjuicios que en derecho baya

lugar.
Dado en el Juzgado de Tondo á 4 de Octubre de 1803.-P. H.

—Joaquin Argote. V o B.o., Polanco.

Don Miguel Rodriguez Berriz, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Intramuros de esta Capital.

Por el presente, cito, l'amo y emplazo al procesado ausente Bonifacio Cortes Garcia, soltero, de 25 años de estad, de oficio jornalero, natural del pueblo de Calamba, provincia de la Laguna, hijo de Laurearo y de Cesaria, pelo y cej s negros, ojes pardos, color moreno, nariz chata, barba poca, boca regular y con unes cicatrices en la cara, para que en el término ce 30 dias à contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado sito en la calle de Basco núm. 12 ó en la cárcel pública de esta provincia, para diligenc a personal de justicia en la causa núm 6223 que instruyo contra él por qui brantamiento de condena, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de la instancia de intramuros à 3 de Ocubre de 1813.—Miguel Roiriguez.—Ante mí, Lucio Ignacio.

Por el presente, cito, llamo y emplazo à los procesados ausentes Vicente Aranda, soltero, de 23 años de edad, de oficio labrador, natural y vecino del pueblo de Biñan de la provincia de la Laguna, sin instrucción, de estatura baja, cuerpo regular, pelo y cejas negros, (jos pardos, barba creciente, carilarga, nariz, boca y labios regulares, color blanco, con manchas en la cara, frente regular. y Mariano de los Santos, viuto, de 30 años de edad, de oficio labrador, sin instrucción, natural y vecino de dicho pueblo de Biñan, de estatura y cuerpo regulares, pelo y cejas negros, ejos pardos, cari-redonda, color moreno, nariz, boca, labios y frente regulares, para que en el término de 30 dias à contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presenten en este Juzzado sito en la calle Basco 1 fim. 12 ó en la cárcel pública de esta provincia, para diligencia personal de justicia en la causa núm. 6039 que instruyo contra los mismos por estafa, apercibidos que de no hac rio dentro de dicho tèrmino, se intanciará dicha causa en su ausencia y rebeldia, paràndole los perjuccios á que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de la instancia de Intramuros, 4 de Oztubre de 1893.—Miguel Rodriguez.—Ante mí, Lucio Ignacio.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los procesados Félix Reyes, indio, soltero, de 18 años de edad, natural de la Villa de Lipa, y domici iado en la cale de Sta. Potenciana núm. 7 de esta Cudad, de profesión estudante Pastor Mayo lambien indio, soltero, de 17 años de edad, de oficio estudiante, natural de la Villa de Lipa, y domici liado da la celle de Sta. Potenciana núm. 7, es de estatura y cuerpo regulares, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta oficiolo de esta Capital, comparezca en este Juzgado para prestar sus inquisitivas en la causa núm. 6110 que instruyo por homicido coutra los mismos, i percibido que de hacerlo esf, les oire y administrare justica y en caso contrario, ecordare lo que en der cho hubiere dugar.

Dedo en Manila á 4 de Octubre de 1893.—Miguel Rodriguez—Por mandado de su Srla, Manuel Blanco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros, dictada en la causa núm. 5.746 por juego prohibido, se cita de comparecencia por el término de 9 dias à los aprehensores Ariston Ipag y Prudencio Térrater individuos que pertenecieron al 20 Tercio de la Guar la Civil, con el fin de prestar sus respectives declarciones en la aute dicha causa, apercibidos que de no hacerlo le pararan los perjuicios que en derecho hubiere lugar

Mapila y oficio de mi cargo à 4 de Octubre de 1893 — Manuel Bianco.

Don Bruno Farina y Talens, Juez de primera instancia en propiedad de este partido judicial, que de estar en el pieno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el pres nte, cito, llamo y emplazo al nombrado Máximo encargado de D. Felipe Aguirre en el barro de Tabangão, para que por el el mino de 30 dias, contrados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila,» se presente en este Juzgado á evacuar la cita que le hace el procesado Aniceto Campang al fólio '03 de la crusa núm. 391 que se sigue contra el mismo por robo, apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuctos que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lipa à 2 de Octubre de 1893.—Bruno Ferina.

Don Ricardo Paven y Rosales, Juez de l.a instancia de este distrito de Nueva Ec ja.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Juan Rebollido, Nico ás Melogrito y el nembrado Manuel, esposo de Carmen Valdes, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Manila,» se presente en este Juzgado para los efetos oportunos en la causa núm. 5.280 que instruyo por hurto, apercibidos de que si no lo verificasen, se les declararán contumaces y rebeldes á los llamamientos judiciales.

Dado en S. Isidro á 27 de Setiembre de 1893. - Ricardo Pavon.

—Por mandado de su Sría., Francisco Villarias.

Don Francisco Summers y de la Cavada, Juez de l.a instancia de Dumaguete, Costa Oriental de Isla de Negros, por opos ción, que de serio y estar en el pleno de sus funciones judiciales, el infrascrito actuario da fé.

el infrascrito actuario da fé.

Por el presente, cito, llamo y emplezo al procesado ausente
Mamerto Rivera, natural y vecino de esta Cabecera, indio, soltero, de 35 años de edad, jornalero, hijo de Ciriaco y de
Nicolasa Tabinas ya difuntos, de estatura y cuerpo regulares,
color algo claro, barbilampiño, nariz chata, boca regular, pelo,
cejas y ojos negros, la cara picada de viruelas y algo cojo à fin
de que en el término de 30 dias, à contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manita, comparezca a este
Juzgado à contestar los cargos que le resultan en la causa

núm 131 sobre hurto, pues de hacerlo así le just cia y de lo contrario, le parará el per recho habiere lugar D do en Dumaguete á 23 de Setiembre a Summers.—Por mandado de su Sría, José 6

Por el presente se cita llama y emplaza sentes Poulo Vilando y chino Cà, veciuos de que dentro del termino de uneve dias à conte que dentro del termino de uneve dias à contar se presenten à este Juzgado, para prestar d causa núm. 258 que se sigue contra Gregoriaco Acabo por lesiones; de hacerlo así, se nistrarà justicia y de lo contrario, les paran hubiere lugar.

Dado en Dumagueta à 26 de Setiembra de Summers.—Por mandado de su Sria., José q

Don Deogracias de Castro y Blanco, Capitan de delegado de Marina del distrito de la Coprovincia de Hoilo y Juez, instructor de la se instruyen con motivo de la ausencia Parao esto. Rosarios Francesco Deocampo. En virtui de las facultades que me como Ordenanzas de la Armada, por el presente, or llamo y emplazo al grumete que se ausenó Rosarios Francisco Deocampo, cuyas circunste se ignoran, pura que dentro del término de desde la publicación del presente en la «Graca nila», se presente en este Jugado de instrusu declaración, en la inteligencia que de no rarán los perjuicios que en derecho haya la Concepción 13 de Setiembre de 1853 Deorganio Por su mandato. El Secretario, Pedro de la concepción 13 de Setiembre de 1853 Deorganio Pedro de la concepción 13 de Setiembre de 1853 Deorganio Pedro de la concepción 13 de Secretario, Pedro de la concepción 14 de la concepción 15 de la c

Don Luis Sarela Figueroa, Comandante grada 12 Segunda Compañía del 22 Terci) de la Ju-z instructor de la causa que se signa Terrosio y otros por el delito de robo en ci lio y lesiones.

Por el presente edicto, e to, llamo y empiza Alin, Tomas Abal, Biroy, Bitoy, Doman, Isiong El pr m ro es de estatura alta, eu rpo robusto, gros, cara larga, nar. z y b ca r gulares, namonte Agbal m término de lbajay, amancebade unos 30 faños de edad: El segundo de estrobusto, pelos largos, cara redonca, barba por gulares, tabliante en el monte de Nabucan lebio Pandan, (Antique) soltero, de unos 30 años de edad: El segundo de estatura baja, cuerpo robusto, pelos boca regulares, barba ña la, e era ancha, sol de 60 años de edad: El quinto de estatura probusto, cara larga, p los largos, ojos y ceja y boca regulares, soltero, de 26 años de e-ta ura alta, cuerpo robusto, cara ancha, pelo cejas negros, nariz y boca regulares, soltero, de 26 años de e-ta ura alta, cuerpo robusto, cara ancha, pelo cejas negros, nariz y boca regulares, soltero, de 50 años de e-ta ura alta, cuerpo delgado, cara ancha, pelo cejas negros, nariz y boca regulares, soltero, de 50 años de e-ta ura alta, cuerpo delgado, cara larga, p los largos, ojos y cejas boca regulares, soltero, de 50 años de e-ta ura alta, cuerpo delgado, cara larga, p los largos, ojos y cejas boca regulares, soltero, de 50 años de redad estatura alta, cuerpo delgado, cara larga, p los desde la inserción de escada: El octavo de estatura dada (Autiqua,) para que en el término de la desde la inserción de esce delcto en la Garanila,» se presenten en este Juzgado sito en la la Guarda (Civil à fin de que sean oidos sia apercibim ento de se delcto en la Garanila,» se presenten en este Juzgado sito en la la Guarda (Civil à fin de que sean oidos sia en el prefijado plazo siguiêndous el p rjució A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. por la Reina Regente dei Reino, exhorto y reautoridades tanto civiles como militares y a la polícia judicial, para que practiquen activas dib de los referido proc sa

Don Francisco Escudero y Sagastur, Teniena Armada, Ayudante de esta Comandancia de cal de una sumaria.

Por el tercer edicto, c.to, llamo y emple Chua-Tiaco, Tan-Yengco y Si-Cuangco; para mino de diez dias, se presenten en esta Fiscal dancia de Marina, con objeto de declarar en mero 2 396 que instruyo por robo.

Manita, 4 de Octubre de 1893.—Francisco Esmaniado. Gabriel Sucgang.

Don Lanreano de las Doblas y Torrecilla, Infanteria Jn z instructor permanente en compitanta general de este distrito y de la cousa paíssno Eduardo L merit, por el delito de se de obra à fuerza armada y contra el cabo de martil y soldados luis Trinidad, Anic to Delen pito, Sanson Teorica é Isidoro Borbon por dicho pais no; haciendo uso de las facultades a dicho pais no; haciendo uso de las facultades artículo trescientos ochenta y seis del Código litar, por el presente edicto cito, llamo y monosados Sanson Teorica, é Isidoro Borbon, cencia ilimitada del Regimiento núm setenta us l domic lio y paradero se ignera para que de treinta dias, contados desde la publicación de parezcan en este Juzgado de instrucción (Solid de encontrarse en esta Capital de Manila y desidiendo en cualquier otro punto del Archipisten el Gobierno ó Tribunal manifestando su dese conocimiento á este Juzgado de su presente. ese conocimiento a este Juzgado de su pre Dado en Manila a 4 de Octubre de 1893.-

Habiéndose ausentado de este buque en el juan de Oro, el veinte del corriente, el mario de la dotación de este buque Luis de a quien estoy procesando por el delito de usando de las facultades que concede las a los oficiales de la Armada; por el presentación de la complazo por este primer edicto á dicho nose, señalándole este buque en el puerto de deberá presentarse personalmente dentro del teque se cuenta desde el dia de la fecha y defensa y de no comparecer en el r. ferido y defensa y de no comparecer en el r. ferido y defensa y de más per ódicos de costumbre.

Abordo del Aviso (Marqués del Duero, en de Septiemdre de 1893.—El Fiscal, José Goiore de la cause, Valentin de la Cerra.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. -- MAGALLA